



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0939 -2018/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, 05 DIC 2018

VISTO:

Resolución Directoral Regional N° 0800-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de octubre del 2018, Informe N° 009-2018/GRP-440010-(e) Mant. De Servicios de fecha 06 de noviembre del 2018; Informe N°0001-2018/GRP-440000-440010-CIF de fecha 08 de noviembre del 2017 y demás actuados en un total de CUATRO (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines; es por ello que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0800-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de octubre del 2018, en su artículo primero **AUTORIZÓ LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ACTIVO FIJO DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES) PARA EL AÑO FISCAL 2017**, encargada de realizar el inventario Físico y elaborar el Acta de Conciliación e Informe Final de los Bienes Muebles, que conforman el patrimonio administrado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la misma que estará integrada y conformada por los siguientes servidores:

COMISIÓN DE INVENTARIO

CPC. Jorge Luis Carreño Sanchez	Presidente
CPC. Freddy Martino Ramirez	Miembro
Sr. Marco Antonio Palacios Gutiérrez	Miembro

CONTROL PATRIMONIAL

Bach. CC.FF. José Luis Valladolid Ramos	Facilitador
---	-------------

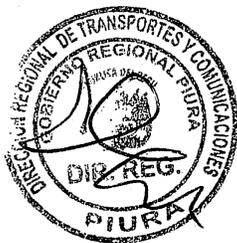
EQUIPO DE INVENTARIADORES

Sr. Juan Mejía Bustamante
Sra. Lic. Isabel Yolanda Facundo Vilela
Sr. Gilberto Távara Lizana
Sra. Magda Yolanda Alvarado Jacinto

PERSONAL DE APOYO

Sr. Isaac Ramirez Mijahuanca
Sr. Floro Chininin Maza

Que, mediante Informe N° 009-2018/GRP-440010-(E) MAT.DE SERVICIOS de fecha 06 de noviembre del 2018, emitido por el señor ISAAC RAMIREZ MIJAHUANCA encargado de servicios de la Dirección Regional de





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0939 -2018/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, 05 DIC 2018

Transportes y Comunicaciones Piura, comunicando que se encuentra imposibilitado de participar en la comisión de inventario por problemas de salud.

Que, mediante Informe N°0001-2018/GRP-440010-CIF de fecha 08 de noviembre del 2018, emitido por el presidente de inventario físico de bienes muebles e inmuebles del año fiscal 2018, indicando en su asunto inconvenientes presentados en la comisión de inventario físico de Bienes año 2018.

Que, mediante Informe N° 1137-2018/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14 de noviembre del 2018, emitido por el responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicio Auxiliares, informa inconvenientes presentados en la comisión de inventario físico de bienes año 2018

Estando a lo informado con los documentos de Visto y con la visación de la Oficina de Administración; Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ACTIVO FIJO DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES) PARA EL AÑO FISCAL 2018, encargada de realizar el Inventario Físico y elaborar el Acta de Conciliación e Informe Final de los Bienes Muebles, que conforman el patrimonio administrado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la misma que se modificará en el extremo del PERSONAL DE APOYO que estaba el señor **SR. ISAAC RAMÍREZ MIJAHUANCA**, quien será **REEMPLAZADO** por el señor **SR. MANFER TAVARA BEJARANO**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura www.drtcp.gob.pe

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Activo Fijo para el año fiscal 2018, a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), Oficina Regional de Administración (ORA) del Pliego Gobierno Regional Piura, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, Equipo de Trabajo de Contabilidad, Equipo de Trabajo de Tesorería, Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

